

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2019-00542-00** propuesta por **CODELCAUCA** con Nit No. 800077665-0, a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A: JOSE ALFREDO LEON NARVAEZ**. Identificado con la cedula de ciudadanía No.76.316.289, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 30 de julio de 2019, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00542-00** propuesto por **CODELCAUCA** con Nit No. 800077665-0 quien actúa mediante apoderado judicial en contra del señor **JOSE ALFREDO LEON NARVAEZ**. Identificado con la cedula de ciudadanía No.76.316.289. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b987c084a532e60ecf558f7b4c4294deb7a4336044b179a57a2f0801e1ec350

Documento generado en 29/10/2021 09:37:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>